



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2004/L.14
10 de diciembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
21º período de sesiones
Buenos Aires, 6 a 14 de diciembre de 2004

Tema 10 del programa
Examen continuo de las funciones y actividades
de la secretaría

EXAMEN CONTINUO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota de los documentos FCCC/SBI/2004/13 y FCCC/SBI/2004/INF.10 y de las opiniones expresadas por las Partes sobre este tema.
2. El OSE expresó su agradecimiento a la secretaría por los esfuerzos desplegados en la organización de talleres, y observó que hacía falta mucho tiempo y dedicación para organizar talleres de manera eficiente y de modo que dieran lugar a recomendaciones productivas. El OSE señaló que la falta de fondos suficientes y previsibles dificultaba la organización de talleres.

GE.04-70660 (S) 131204 131204

3. El OSE observó asimismo que la falta de fondos suficientes y previsibles era la principal razón del retraso en la organización de los talleres. El OSE instó a las Partes a que garantizaran la provisión oportuna y suficiente de fondos para los talleres y a que hicieran contribuciones sin fines especificados al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias a fin de financiar los talleres, en la medida de lo posible. El OSE pidió a la secretaría que, cuando no contara con una financiación previsible, aplazara los talleres en lugar de organizarlos con demasiado poco tiempo para los preparativos y las invitaciones.
4. El OSE señaló la necesidad de garantizar una participación equilibrada de las Partes en los talleres. En este contexto, el OSE pidió a la secretaría que publicara información sobre los próximos talleres en su sitio web. El OSE animó a las Partes a que comunicaran oportunamente a la secretaría su interés en participar en determinados talleres. El OSE pidió asimismo a las presidencias de los órganos subsidiarios que, con ayuda de la secretaría, velaran por que los invitados a un taller representaran una combinación equilibrada de Partes incluidas en el anexo I de la Convención y Partes no incluidas en dicho anexo, así como una diversidad de puntos de vista.
5. El OSE pidió a la secretaría que, respecto de los talleres que estuvieran confirmados, distribuyera oportunamente a los participantes las invitaciones y la documentación.
6. El OSE acogió con satisfacción la política de la secretaría de aceptar, en consulta con las presidencias de los órganos subsidiarios, las invitaciones de las Partes para acoger talleres, reconociendo el mismo tiempo que esto se ha traducido en ocasiones en mayores costos y en complicaciones respecto de los viajes y visados. El OSE instó a la secretaría a que siguiera aplicando ese criterio de manera prudente.
7. El OSE tomó nota asimismo de la información sobre los recursos humanos y la política y los procedimientos de selección de personal de la secretaría. El OSE pidió al Secretario Ejecutivo que redoblara sus esfuerzos para que hubiera un equilibrio geográfico más amplio en el nombramiento de personal para puestos de categoría superior y directivos, con arreglo al párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas y las normas, directrices y prácticas aplicables de las Naciones Unidas y la secretaría.
8. El OSE decidió seguir examinando cada año las cuestiones relativas a este tema.

9. El OSE pidió asimismo a la secretaría que tomara nota de la preocupación expresada en el sentido de que los funcionarios de la secretaría deberían tener cuidado, en sus declaraciones públicas, de reflejar los pareceres de las Partes sobre los que hubiera consenso, y de no apoyar solamente una u otra parte de las cuestiones controvertidas.
